

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D. F., a 3 junio de 2015.

El C. Presidente: Buenas tardes. Consejeros y representantes damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de continuar con la sesión, permítanme solicitarles señoras y señores Consejeros y representantes, público asistente, que me acompañen a guardar un minuto de silencio en memoria de los ciudadanos Israel Hernández Favela, Coordinador de Campaña de la candidata a Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito 03 del Distrito Federal por el Partido Revolucionario Institucional; Aida Beltrán Sánchez y Miguel Ángel Luna Munguía, candidato a Diputado Federal del Distrito 32 en el Valle de Chalco del Estado de México, por el Partido de la Revolución Democrática, quienes fallecieron producto, como consecuencia de la delincuencia en pasados días, en diversos lugares del país.

Un minuto de silencio

Muchas gracias.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

El punto 10 que usted presenta para la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales, no ha agotado todo el procedimiento previsto en términos de la Ley de que no todas las Comisiones han sesionado para tomar la votación correspondiente que debe anteceder a la presentación de este Acuerdo e incluso debe darse una vez que concluye el año de las presidencias, que será el 6 de junio próximo.

Por lo tanto, para no incurrir en alguna falta a la propia reglamentación que nos hemos dado, sugiero que se retire el día de hoy...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... se retire el día de hoy y se vea en una próxima sesión que no sería la del próximo domingo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama por la precisión.

En los términos del Reglamento y en virtud que este es un punto que se ha agendado a petición de la Presidencia del Consejo General y en virtud de las precisiones que se acaban de plantear con las que concuerdo, en términos del Reglamento de Sesiones me permito proponer al Consejo General retirar el asunto del presente orden del día, por lo que le pediría al Secretario del Consejo que tome la votación sobre el mismo, excluyendo el punto número 10 que se ha hecho mención.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, suprimiendo del mismo el punto identificado como número 10 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Informes de Actividades del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Al no haber alguna intervención, damos por recibidos los Informes y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Dictámenes Consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos de precandidatos y aspirantes a candidatos independientes a diversos cargos de elección popular correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los estados de Campeche, México, Querétaro y Sonora, mismo que se compone de 5 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes ¿Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Para reservar el apartado 2.3 del orden del día, por favor.

El C. Presidente: El apartado 2.3 del orden del día es reservado por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Para reservar el apartado 2.2 del orden del día, por favor.

El C. Presidente: Al no haber más reservas.

Secretario del Consejo le pido que tome la votación de los asuntos que no han sido reservados para su discusión.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Dictámenes Consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.1, 2.4 y 2.5.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como el apartado 2.2 en el orden del día, mismo que fue reservado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez quien tiene el uso de la palabra.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy sencillo, estoy de acuerdo en el Proyecto de Resolución, coincido con el sentido y demás. Hay una serie de menciones en el caso de las conclusiones que hacen referencia a candidatos a Gobernador, siendo candidatos a Diputados.

Es una pequeña errata...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en caso de las conclusiones que hacen referencia a candidatos a Gobernador, siendo candidatos a Diputados. Es una pequeña errata pero sí es importante, no me dio tiempo de pasarla por escrito, y para que no hubiere ninguna confusión posterior lo que propondría es que se sustituya con el cargo correcto, que es candidato a Diputado, en lugar de la palabra Gobernador, cuando está equivocada la frase.

Es todo, Consejero Presidente; por lo demás es correcto el Proyecto de Dictamen Consolidado que se está proponiendo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización, identificado en el orden del día como el apartado 2.2, tomando en consideración la propuesta de errata presentada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como el apartado 2.3 del orden del día; que fue reservado por el Consejero Electoral Benito Nacif, quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Es muy breve, nada más quisiera mencionar que hay una fe de erratas que se ha circulado, la tienen todos los integrantes del Consejo General a su disposición, sino entonces solicitaría que se pusiera a disposición de todos los integrantes del Consejo General, porque tiene que ver con el Partido de la Revolución Democrática que aparece mencionado erróneamente en la página 88, cuando debe decir Partido MORENA.

Es esencialmente la modificación que hay que hacer, se propone hacerlo mediante una fe de erratas que ha preparado precisamente la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y que está a su consideración. Es simplemente eso, una errata que se propone

corregir, sustituyendo el nombre del Partido de la Revolución Democrática por el de Partido MORENA.

Eso es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido, muy breve, hay una suma en las conclusiones de la parte relacionada con Movimiento Ciudadano que hay una pequeña errata de un 9 por un 5 en una suma en el monto involucrado en la sanción, entonces para no tener ninguna discusión después por favor, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores, solamente para dejar constancia en este punto que recurriré a una apelación a la Sala Superior para tratar de hacer valer un comunicado que he recibido del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Sonora, en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral no había proporcionado clave de acceso y posteriormente, se recibió oficio el 1 de mayo donde se aludía la falta de claves y en ese periodo de 7...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... donde se aludía a la falta de claves y en ese periodo de 7 días subsiguientes no se pudo terminar el Reporte y antes no hubo acceso, según dicen los operadores, hasta el 12 de mayo.

Entonces, vamos a tratar que se investigue el asunto bien, se esclarezca qué fue lo que pasó y creo que como ya el tiempo dentro del Instituto Nacional Electoral no es tiempo, aprovechando un recurso de apelación, solicitar al Tribunal Electoral que en sede jurisdiccional solicite los Informes a la autoridad responsable que sean concluyentes a este respecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3, tomando en consideración la fe de erratas presentada por el Consejero Electoral Benito Nacif a solicitud de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y la presentada también por el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación de una síntesis de las Resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que éstas hayan causado Estado.

Le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Final del Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Como todos sabemos, el Comité Técnico del Padrón Electoral fue creado como una instancia de asesoría técnico-científica de este órgano de dirección a través de la Comisión del Registro Federal de Electores para el estudio y análisis de los instrumentos electorales, a fin de allegar a este Consejo General de elementos objetivos que le permitieran pronunciarse sobre la validez y la definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores que se emplearán en las elecciones del 7 de junio de 2015.

El Acuerdo de creación del Comité Técnico del Padrón Electoral, determinó que concluiría sus funciones una vez que el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en la próxima Jornada Electoral hayan sido declarados “Validos y Definitivos” por el Consejo General, hecho que aconteció el pasado 6 de mayo.

El presente Informe sirve como conclusión de los trabajos de extinción del Comité, ya que derivado de los estudios realizados, el Comité concluyó que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores tienen un alto grado de certeza y confianza y que están libres de sospecha de cualquier tipo de sesgo.

Los estudios que realizaron los especialistas, integrantes de...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... de certeza y confianza y que están libres de sospecha de cualquier tipo de sesgo.

Los estudios que realizaron los especialistas integrantes del Comité, no sólo sirven para la evaluación del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de cara a la próxima Jornada Electoral, también ayudarán a la Dirección Ejecutiva a continuar con el mejoramiento y enriquecimiento de la calidad de nuestros instrumentos registrales.

Sólo me resta agradecer a la Doctora Guillermina Eslava Gómez, al Doctor Rubén Hernández Cid, al Doctor Manuel Mendoza Ramírez, al Doctor José Antonio Núñez Mora y al Doctor Carlos Welti Chanes por su profesionalismo y contribuciones para que la Lista Nominal de Electores que será utilizada el próximo domingo 7 de junio, tenga la confianza y certeza de los actores de la contienda y principalmente de la ciudadanía.

Eso sería cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que nos ocupa y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto de las actividades realizadas para la emisión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía y de la verificación del elemento de seguridad y control incorporado.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Sinaloa y Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales con elección local en el año 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el seguimiento a las actividades de coordinación en las entidades federativas con elecciones concurrentes en el 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre las actividades relativas al proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de OPLES, en trece entidades federativas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... **El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

De parte de los Consejeros Electorales que integramos la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, sólo para subrayar que la presentación de este Informe corresponde al avance que se ha tenido respecto del proceso de selección de las Consejeras, Consejeros y en su caso Presidentas o Presidentes de los 13 órganos electorales de igual número de identidades federativas que se encuentra en curso.

Está en este momento el proceso de selección en un punto tal donde el próximo viernes la Comisión de Vinculación conocerá la lista de las personas que han cubierto los requisitos establecidos en la Convocatoria y en la legislación correspondiente, a efecto de poder, en su caso, presentar el Informe que tendrá verificativo el día 27 de este mismo mes. Será en esa instancia donde la Unidad Técnica de Vinculación habrá de presentar el Informe.

También quisiera mencionar que de acuerdo con las convocatorias, la Unidad Técnica de Vinculación ha venido trabajando en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior en la preparación del examen respectivo y con las instituciones académicas correspondientes la preparación de la etapa que tiene que ver con la presentación del ensayo por parte de quienes resulten ser las personas más destacadas, 25 y 25 entre hombres y mujeres de cada entidad federativa, para efectos de la presentación, insisto, de la etapa de ensayo.

De conformidad con los datos que nos ha proporcionado la Unidad Técnica, el proceso de selección avanza de manera correcta y será después de la sesión de la Comisión de Vinculación del viernes siguiente cuando se coloque en la página de Internet de la institución la lista de todos aquellos hombres y mujeres que han cubierto los requisitos legales para poder hacer la presentación del Informe respectivo.

Quisiera agradecer a la Unidad Técnica de Vinculación la preparación de este documento, lo mismo que los apoyos recibidos de parte de la Secretaría Ejecutiva para poder avanzar en esta etapa del proceso de selección.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que nos ocupa y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respecto a la Visita de Trabajo realizada al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve también para informar que de conformidad con la petición formulada por este Consejo General en atención a una solicitud del Partido Revolucionario Institucional, miembros de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales hicimos una visita al estado de Sonora.

Esa visita se integró por el Consejero Ciro Murayama, por el Consejero Electoral Javier Santiago que sin formar parte de la Comisión acompañó también al suscrito para que pudiéramos tener una reunión de trabajo, concretamente en el caso de la Consejera Electoral Adriana Favela y del Consejero Electoral Arturo Sánchez por razones del momento procesal que vivimos, tuvieron que cumplir otras actividades institucionales y no les fue posible estar en esta reunión de trabajo.

Quisiera informar, como da cuenta el documento que está a consideración de la mesa del Consejo General, que sostuvimos varias reuniones...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... reunión de trabajo. Quisiera informar como da cuenta el documento que está a consideración de la mesa del Consejo General, que sostuvimos varias reuniones de trabajo en el estado de Sonora con los integrantes, con los 7 Consejeros y Consejeras del Órgano Electoral del estado de Sonora para conocer el avance que tiene el Proceso Electoral Local y las diversas contingencias que ellos han venido presentando.

También tuvimos una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos acreditados formalmente ante el Instituto Estatal Electoral y de la misma manera tuvimos un encuentro con los medios de comunicación y con el Delegado y los Consejeros y Consejeras del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora.

Creo que la documentación que acompaña a la presentación del Informe es explícita respecto de las actividades que se han venido desarrollando en esta entidad federativa y de las acciones que en cumplimiento de los instrumentos de apoyo y colaboración que se han suscrito entre este Instituto y el Órgano Electoral de Sonora, se han realizado para que el Proceso Electoral Local avance de manera correcta.

Como ustedes pueden observar, anexo al Informe viene un documento detallado de parte de la Junta Local que indica todas y cada una de las actividades que el Instituto Nacional Electoral ha realizado con el Órgano Electoral del estado de Sonora y de la misma manera en el caso del Consejo General del Instituto Electoral de Sonora han acompañado a un documento que describe los resultados de las diversas acciones emprendidas por el Órgano Electoral en la organización del Proceso Electoral Local.

Hay un lujo de detalles en ambos documentos que pueden ser consultados, insisto, por todos los miembros de este Consejo General para poder constatar cómo se han venido realizando las actividades respectivas.

Es un hecho que como ocurre en todo Proceso Comicial de orden local, la intensidad de la contienda electoral ha llevado a la presentación, por ejemplo, de algunas quejas que han sido sustanciadas en términos de derecho por el Consejo Electoral del estado de Sonora y de la misma manera se han presentado algunas solicitudes de medidas cautelares por posibles violaciones a las normas de radio y televisión ante la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto que han sido sustanciadas en su momento por la propia Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Se da cuenta también en los documentos de la manera en la cual se han acometido los trabajos operativos de la elección, particularmente en la integración de la Mesa de Casilla Única, de la manera como se han atendido los diversos Acuerdos de este Consejo General que vinculan al Órgano Electoral Local con actividades como la documentación y los materiales electorales, como la preparación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y en el caso concreto de esa entidad federativa

con la realización de los conteos rápidos que servirán para tener una proyección de los resultados de la elección de Gobernador.

Quisiera decir que los Consejeros Electorales hemos reproducido también en un documento que está entregado a los integrantes de este Consejo General con detalle cuáles fueron las principales preocupaciones que plantearon los partidos políticos y cuáles fueron las acciones institucionales que se desplegaron para en su caso atender esta circunstancia.

Creo que ha resultado de utilidad la visita de los Consejeros Electorales de este Consejo General porque entre otras cosas ha servido para aclarar diversas preocupaciones que los medios de comunicación plantearon en preguntas que fueron atendidas en una rueda de prensa y donde se aclararon, insisto, diversas cuestiones con la organización de la elección local.

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... que fueron atendidas en una rueda de prensa y donde se aclararon, insisto, diversas cuestiones con la organización de la elección local.

Esta sería una breve presentación, Consejero Presidente del documento que está a consideración de los miembros del Consejo General, resaltando que hemos cumplido con la indicación de este cuerpo colegiado para hacer esta visita de trabajo a través de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Lamento mucho que se haya hecho esta Comisión, lamento mucho que haya ido al estado de Sonora, lamento mucho que se pierda el tiempo en una institución que requiere de actividades más constructivas que simples rituales que no resuelven el menor problema.

El Organismo Electoral del Estado de Sonora está integrado en su mayoría por personas notoriamente parciales, que reciben instrucciones del Gobierno del Estado. Esa es la situación en la que se vive ahí y entonces, para ir averiguar eso, deberían haberle dado curso al recurso que presenté unos meses antes, que no ha recibido la menor atención de nada.

Justamente, lo recordará Consejero Electoral Ciro Murayama, para remover a estas personas, porque no podrían seguir ahí, al frente de un organismo que se supone que debe ser imparcial, haciendo lo que dice el Gobernador del Estado. No puede ser y, sin embargo, sigue siendo.

No creo que tengamos ningún problema el día de los comicios, todas las tropelías ya se cometieron y probablemente se cometan una que otra más en los días subsiguientes al de la elección.

El día de elección espero que todos vayan con la normalidad de un organismo que está controlado por el Gobierno.

Parte de la última Reforma Electoral que se hizo fue, justamente, para quitarle a los Gobernadores del control de los Organismos Públicos Locales Electorales, que en su inmensa mayoría siempre tenían el control. Lo mismo que de los Tribunales Electorales.

Esto no se ha logrado porque la forma en cómo se negociaron la integración de los famosas Organismos Públicos Locales Electorales aquí en el Instituto Nacional

Electoral vino a ser en último análisis la misma cosa, razón por lo cual todo quedó en un empate muy lamentable.

Ahora bien, lo que debió haberse hecho, era eliminar a los ahora llamados Organismos Públicos Locales Electorales con todo y sus Tribunales, estructuras onerosas que no resuelven el menor problema. Punto.

Ahora esto será materia de una próxima Reforma Electoral siempre que el Partido Revolucionario Institucional por fin admita lo que había firmado originalmente en el “Pacto por México” a través de un señor que se apellida Peña Nieto y admita...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... México a través de un señor que se apellida Peña Nieto y admita la validez de esa firma que no valió más que la mitad, o sea se hizo media Reforma. Pero de medias reformas está pavimentado el terreno de la parcialidad electoral, ese es el caso de Sonora, no es el único, es uno de los más escandalosos.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Luis Cruz Flores Gómez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero José Luis Cruz Flores Gómez: Gracias, Consejero Presidente.

Señores Consejeros Electorales, compañeros representantes.

Desde luego que recibimos el Informe y con todo respeto lo leímos y respetamos desde luego la opinión y la revisión que realizaron los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Sin embargo, sí queremos dejar muy claro que nosotros no estamos de acuerdo.

A nosotros nos parece que ha habido suficientes elementos de conocimiento público, ha habido diferentes procedimientos de carácter jurídico, ha habido perfectamente documentadas irregularidades de intervención directa por parte de las autoridades estatales y en especial por parte del Gobernador, vinculaciones directas del Gobernador con el candidato Javier Gándara y es un Gobernador que no obstante que haya ido la Comisión, si no mal recuerdo el día que ustedes estaban de visita él seguía hablando del Proceso Electoral.

Él seguía metiendo las manos, él seguía aprovechando los recursos públicos del estado de Sonora, él seguía estableciendo las condiciones de parcialidad para que en este Proceso se reedite algo que, como ya bien se decía y que esto deja constancia que no es una apreciación únicamente de una fuerza política en esta mesa, sino que para todos es conocido esta intervención constante, flagrante de parte del Gobernador del Estado.

En efecto, la Reforma Electoral en el Poder Legislativo se dio como principal objetivo, el evitar la intervención de los poderes ejecutivos de los estados en los Procesos Electorales, con la finalidad de que hubiese Procesos con mayor equidad, con la finalidad de que hubiera Procesos más democráticos, más transparentes y, sin embargo a la luz pública estamos viendo lo que ha sucedido en el estado de Sonora.

No hace poco nos enteramos por los medios de comunicación de algunas circunstancias que sucedieron en Baja California y precisamente se vinculaba directamente con un apoyo directo de otro Gobernador hacia la elección del estado de Sonora...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... hacia la elección del estado de Sonora. La opinión pública de Sonora conoce perfectamente lo que está sucediendo.

Los señores Consejeros Electorales seguramente se deben de haber dado cuenta desde el aeropuerto cuando llegaron una serie de circunstancias hasta en espectaculares que se refieren con acusaciones directas hacia integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales que tienen como obligación el vigilar el Proceso Electoral y el ser los árbitros del mismo.

Sin embargo, con todo respeto lo digo, al parecer los únicos que no se percataron de lo que está sucediendo en el estado de Sonora fue precisamente algunos de los que fueron a revisar esta circunstancia.

Entiendo que con esto se da carpetazo a esta circunstancia y tendremos que ir el próximo 7 de junio todas las fuerzas políticas que no son de referencia con el Gobernador, en condiciones inequitativas al Proceso Electoral. Sin embargo, vamos a competir y será precisamente el electorado el que defina quién debe de gobernar el estado de Sonora.

Pero nosotros seguimos pidiendo y exhortando al Gobernador que cumpla con su obligación y saque las manos del Proceso Electoral.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, Representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que tuve oportunidad de acompañar al Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Estuve en Hermosillo cuando la Comisión estuvo por allá y habrá que señalar y habrá que reconocer que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños buscó platicar con todos los actores, me parece que lo hizo de manera sobria, de manera seria y buscando generar acuerdos para que el clima de tensión que ciertamente genera una contienda electoral que se ve que ha tenido un alto nivel de competencia pudiera irse reencauzando esta tensión, estos ánimos encendidos que tienen en general, me

parece, los militantes tanto del Partido Acción Nacional como del Partido Revolucionario Institucional en esta entidad.

Estuve presente en esta reunión y puedo además dar cuenta de que el único reclamo en esa reunión que hubo que hicieron tanto el representante del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Verde Ecologista de México fue en el sentido de solicitar que...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... el representante del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Verde Ecologista de México fue en el sentido de solicitar que el día de la Jornada Electoral las fuerzas de seguridad pública federal estuviesen patrullando las principales ciudades de la entidad. Ese fue el único planteamiento que hicieron, no hicieron otro planteamiento y ningún otro reclamo.

Quiero decir que por supuesto para mí es inaceptable porque además carece de fundamento, no hay prueba para ello, decir que el Gobernador tiene un vínculo o una relación que sea indebida con el candidato del Partido Acción Nacional. Habrá que señalar que el único vínculo o la relación que puedan tener ambos es la que se deriva de que al final tanto el Gobernador ciertamente es emanado de las filas del Partido Acción Nacional y ciertamente Javier Gándara es candidato del Partido Acción Nacional y la relación o vínculo que pueden tener no va más allá de la relación partidista que ambos tienen.

El Gobernador está en lo suyo, es decir, gobernando en el estado de Sonora y Javier Gándara está también en lo suyo, haciendo campaña para ser Gobernador del estado de Sonora, como estoy cierto que habrá de suceder después del 7 de junio próximo.

Es absolutamente falso que haya recursos del estado de Sonora metidos en la campaña y es falsa que el Gobernador de Sonora esté metiendo las manos en este Proceso Electoral. Son dichos gratuitos sin sustento, sin fundamento.

Lo que sí es un hecho son, por ejemplo, de parte del Gobierno Federal las filtraciones que el Sistema de Administración Tributaria ha venido haciendo; además con infundios diciendo que el Gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés ha perdonado impuestos federales.

El Convenio de Coordinación Fiscal que tiene establecido la Secretaría de Hacienda con el Gobierno del Estado, lo único que permite es auxiliar para el caso de pequeños contribuyentes en auditorías.

El Gobernador del Estado, si uno revisa la legislación fiscal, es incompetente para poder otorgar condonaciones, incluso de multas, no digamos de impuestos federales; sin embargo ha habido una serie de filtraciones del Sistema de Administración Tributaria perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se dice y se asevera esto con falsedad.

Lo mismo también ha habido filtraciones de la Comisión Nacional del Agua en la que, por cierto, habrá que señalar una multa que quisieron imponerle al Gobernador Guillermo Padrés, pues no pudo ser, no se le pudo imponer porque él no es el responsable de los hechos que se le atribuyeron y cuando finalmente quisieran sancionar a...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... no se le pudo imponer, porque él no es el responsable de los hechos que se le atribuyeron y cuando finalmente, quisieron sancionar a otro miembro de su familia, resulta que ese miembro de su familia que era su abuelo, era, porque ya falleció, no pudo tampoco ser, no pudo ser ejecutada esta multa que pretendían establecer la Comisión Nacional del Agua.

Es decir, me parece que ha ido, no sólo de torpeza en torpeza sino, incluso, de tropelía en tropelía, porque los procesos de fiscalización deben de manejarse con reserva. No pueden estarse publicando, es como sucede con las investigaciones del orden criminal, tienen que manejarse también con reserva y me parece que el Sistema de Administración Tributaria de manera indebida ha venido haciendo filtraciones de informaciones.

No creo que nosotros haríamos bien, en todo caso, en exhortar a nuestros correligionarios en el estado de Sonora en esta etapa final, a invitarlos a que se conduzcan con la mayor serenidad posible y haciendo o cuidando que sus actos se apeguen irrestrictamente al marco legal que rige el Proceso Electoral para la renovación del Titular del Ejecutivo del estado de Sonora.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Escuchamos con atención el Informe del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y damos cuenta del esfuerzo que este Consejo General ha hecho por tomar acciones, sin embargo, Consejero Presidente, siguen siendo insuficientes y eso sigue representando un peligro real para este Proceso.

El día de hoy la Dirección Jurídica de nuestro partido político ha presentado ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, una denuncia de hechos perfectamente fundada con documentales y con testimoniales muy claros que todo este alegato a favor del Gobernador Guillermo Padrés quedan absolutamente demostrado su inconsistencia y falsedad.

Guillermo Padrés interviene en la elección y los funcionarios de Padrés, particularmente, el Sistema de Justicia y ahí es donde urge la intervención del Instituto

Nacional Electoral porque el aparato policial y el Sistema de Justicia están abocados al trabajo electoral y por supuesto, con un total parcialidad.

El día de hoy hemos denunciado a Mireya de Lourdes Almada Beltrán, Diputada Local y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso Estatal de Sonora, a Gildardo Real Ramírez, Coordinador de Campaña del Candidato a Gobernador del Partido Acción Nacional por Sonora, Javier Gándara, a Leonardo Guillén Medina, Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, a Cristina Ramírez, Coordinadora de Promoción del Candidato a Gobernador del Partido Acción Nacional por Sonora, a Carlos Díaz Ayoub y significadamente por la importancia que tendrá y así lo vamos a acreditar a Sergio Gutiérrez Luna, Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal del Congreso Estatal de Sonora, y quien además funge en los hechos como Coordinador de...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... de la Comisión Implementadora del Sistema de Justicia Penal del Congreso Estatal de Sonora y quien además funge en los hechos como Coordinador de Campaña del candidato panista.

Aquí se detallan una serie de conversaciones, una de ellas entre Mireya Almada y Gildardo Real donde hablan precisamente de cómo se recibe ayuda del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para la campaña de Javier Gándara, ayuda de carácter material, incluso le dice en algún momento en la conversación, la Diputada Mireya Almada: “Fíjate que lo estuve platicando con Javier, incluso antes de cuando me entregó números y todo y él me dijo que hasta entonces era el contrato, que casi fuera Javier; que él estaba de acuerdo. Me queda claro que a lo mejor hay otras cosas, pero me tendría que poner a hacer cuentas”.

Y sigue la conversación, no les aburriré con esa, porque está más interesante la que sostiene el Coordinador de Campaña del Partido Acción Nacional con el Alcalde de San Luis Río Colorado.

“¿Qué pasa mi Alcalde? ¿Eres Gildardo? Sí, gusto en saludarte, a la orden. Aquí terminando con el Alcalde de San Luis Arizona, vamos saliendo de una reunión, a las 22:00 horas”.

Oye, amigo, te quiero pedir un favor, he estado muy cercano a Agustín Díaz, a Javier ahí en las giras y todo esto, me pidió que te enviara a Agustín a ayudarte y reforzarte con el tema de la campaña, ahí que estuviera contigo.

Leonardo Guillén Medina le habla de dinero, de ayuda, de apoyos. Aquí está ampliamente documentado. Gildardo Real y Leonardo Guillén Medina, coordinador del Partido Acción Nacional y Alcalde de San Luis Río Colorado.

La que más nos debe importar y la que más nos debe preocupar es la que sostienen Cristina Ramírez, Coordinadora de Promoción de la Campaña de Javier Gándara y Sergio Gutiérrez.

La conversación, Consejero Presidente, no deja lugar a dudas, porque la ayuda que solicita la señora o señorita Cristina Ramírez, es justamente que se actúe en contra de personas que están afectando la campaña del Partido Acción Nacional.

Frases como ésta oírás usted en la conversación, donde le dice solícitamente: “Estoy ahí en 20 minutos”.

Cuando la señora Cristina Ramírez le dice: “¿Qué está pasando?”

Le dice: “Mira, vamos a poner una denuncia, ¿Me puedes ayudar?”

Sí, como no.

Aquí estamos, estamos en Arista. ¿Puedes venir?

La señorita Cristina Ramírez instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema de Justicia Penal del estado de Sonora y le dice: “Vente para acá”.

Y el otro contesta: “Dame media hora”.

¿Qué le parece? ¿Qué podemos esperar de la actuación de las policías municipales y estatales, si sus jefes están a la orden de la Coordinadora de Promoción del Partido Acción Nacional.

En los próximos días entregaremos a este Consejo General documentación que demuestra cómo actividades de Sergio Gutiérrez han terminado en la recepción de dinero público por la suma de más de 26 millones de pesos, con un contrato total de casi 100 millones de pesos.

Estas son acciones que demuestran, Consejero Presidente, que el Proceso Electoral en Sonora está en peligro, ¿Lo van a sacar adelante los ciudadanos? No me cabe duda.

¿Lo van a sacar adelante la actuación de las autoridades honestas que aún quedaran en Sonora? Tampoco...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... lo van a sacar adelante los ciudadanos, no me cabe duda, lo van a sacar adelante la actuación de las autoridades honestas que aun quedaran en Sonora, tampoco me cabe duda.

Pero me parece que la atención especial del Instituto Nacional Electoral es, sin duda, debe estar entre las prioridades de la Jornada Electoral y, por supuesto, dándole seguimiento a las denuncias que puntualmente se han presentado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el presente Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG91/2014, durante el periodo marzo a mayo de 2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe referido.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG91/2014 cuyo propósito es atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el Tercer Informe de Definitividad en torno al Proceso Electoral 2014-2015 con corte al 27 de mayo del presente.

Este es el último Informe de Definitividad que se presenta antes de la Jornada Electoral, deliberadamente en la última sesión de este Consejo General previo a la elección para estar en condiciones de reportar los últimos Acuerdos tomados por este máximo órgano de dirección hasta la pasada sesión extraordinaria del 27 de mayo.

Dicho lo anterior, resulta fundamental reflexionar sobre la naturaleza e importancia de este Informe. Se trata de la presentación documentada de todas y cada una de las decisiones y acciones que esta autoridad con el acompañamiento de todos los Partidos Políticos Nacionales ha tomado para establecer el conjunto de reglas y disposiciones que rigen el Proceso Electoral.

Lo he dicho en esta mesa muchas veces y me siento en la obligación de repetirlo, nuestro diseño electoral considera que las elecciones se construyen en un proceso que comprende distintos eslabones y que se consolidan mediante la toma de múltiples decisiones y acciones sujetas a distintos mecanismos de deliberación y que son conocidas y aceptadas o en su caso, impugnadas por los actores de la contienda.

Es así que el Proceso Electoral se edifica paso a paso con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas nacionales cuya participación en cada momento y decisión fortalece al Proceso Electoral en su conjunto.

Es preciso ser enfáticos en esta característica fundamental de nuestro Sistema Electoral. El Proceso Electoral es un edificio construido por etapas que se suceden una detrás de la otra, sólo cuando la primera es firme y definitiva se puede pasar a la siguiente.

De ahí que resulte de la mayor importancia hacer hincapié en el carácter definitivo que adquiere cada fase, cada acto de autoridad, cada decisión que se toma para llegar el día de la elección con un cúmulo de acuerdos previos, analizados, discutidos, sólidos y aclarados.

Desde la constitución de los...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... el día de la elección con un cúmulo de acuerdos previos analizados, discutidos, sólidos y aclarados.

Desde la constitución de los Consejos Locales y los Consejos Distritales, la construcción y actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, sus mecanismos de verificación y auditoría, los perfiles, antecedentes y contratación de los Capacitadores, los integrantes de casilla y su ubicación en los Distritos, hasta el Catálogo de Estaciones de Radio y Televisión obligados a pautar en los tiempos del Estado, la ingeniería, auditoría y puesta en marcha del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Conteo Rápido y luego de la Jornada de los cómputos y recuentos distritales más un largo etcétera.

Todas estas son decisiones y acciones que están sujetas a múltiples deliberaciones en cada Comisión, Comité o cualquier otro órgano colegiado con la participación de todos los partidos políticos para después convertirse en Acuerdos de este Consejo General.

También es fundamental decir que el principio de definitividad que rige nuestro Modelo Electoral está correspondido por un robusto Sistema de Medios de Impugnación; de modo que si un partido político o un ciudadano o una instancia pública se encuentra en desacuerdo con algún acto o Resolución realizado o emitido por cualquier instancia de esta institución puede impugnarlo ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los plazos establecidos en la Ley; pero una vez que se han agotado los medios de impugnación, es decir, que el Tribunal Electoral ha resuelto sobre algún asunto convertido ya sea a favor del denunciante o confirmando el acto o Resolución impugnados, éstos adquieren definitividad. Se trata de una decisión tomada, firme, irrevocable e inatacable, en otras palabras, toda decisión es impugnabile, pero una vez tomada y definitiva no hay vuelta atrás. Es así como la Ley y la Constitución Política garantizan la legalidad de todo el entramado electoral y de todos los actos de la autoridad.

Llegamos, hasta aquí, a unas horas de concluir con la primera gran etapa del Proceso Electoral, la preparación de la elección, con un cúmulo de decisiones y de deliberaciones que han encontrado su cauce en Acuerdos y acciones concretas que hoy tienen un carácter definitivo. Esto quiere decir, so pena de ser reiterativo, que las reglas de la competencia electoral y de las actividades para la realización del Proceso Electoral ya fueron definidas para que todo esté dispuesto, para que el próximo domingo 7 de junio la ciudadanía salga a votar.

Así reportamos contar con el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores más robusta y depurada de la historia, haber entregado las prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes y realizado el registro de candidatos con sus diversas sustituciones. Tanto a partidos políticos, como a candidatos independientes se les asignaron los tiempos en radio y televisión previstos, así como las ministraciones para

sus gastos de precampaña y campaña; es así que también se reporta el ejercicio del financiamiento a través de los Dictámenes Consolidados de Fiscalización.

Tenemos más de 1 millón de ciudadanos capacitados y dispuestos a participar como funcionarios en las casi 149 mil casillas que se instalarán en el país este próximo domingo.

Los materiales y la documentación electoral fueron producidos y distribuidos con la anticipación suficiente para que sean entregados a los ciudadanos funcionarios de casilla y estar en posibilidades de instalar las mismas.

Se realizaron los simulacros para garantizar que el próximo 7 de junio el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Sistema y los mecanismos para procesar...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Sistema y los mecanismos para procesar la información del Conteo Rápido y el Sistema de Cómputos Distritales operen de acuerdo a lo dispuesto.

En un Proceso Electoral tan complejo como el que enfrentamos no sólo por el desafío institucional que implica la implementación de una Reforma de gran calado sino por las complicadas condiciones políticas y sociales que atraviesa nuestro país, es indispensable respetar, procurar y proteger el principio de definitividad que dota de certeza nuestros procesos electorales.

Esa certeza tan necesaria absolutamente irremplazable para la vida electoral mexicana y que nos ha permitido transitar hacia la alternancia pacíficamente a sustituir a los poderes de manera legal e irrefutable, esa certeza que dota de definitividad los actos y decisiones de la autoridad electoral es lo que busca reportar. El Informe que está a su consideración.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir.

Señoras y señores Consejeros y representantes, es particularmente oportuna la presentación de este Informe que da cuenta de cómo las actividades que se llevaron a cabo de marzo a mayo de este año, contribuyen al cumplimiento del principio Constitucional de definitividad; es relevante por el momento tan delicado que se está viviendo en algunas zonas de nuestro país.

Los resultados de la Estrategia de Capacitación y el entusiasmo de los ciudadanos al aceptar ser Funcionarios de Casilla en todo el país y cumplir con una responsabilidad de primer orden político; la producción, distribución y resguardo de los materiales y documentación electoral en tiempo y forma; así como el desarrollo y funcionamiento cotidiano del Sistema de Fiscalización sólo por citar 3 aspectos contenidos en este Informe, claramente ejemplifican el esfuerzo extraordinario llevado a cabo por miles de compañeros del Instituto Nacional Electoral y millones de mexicanos que creen en la democracia y en sus instituciones.

Con base en estos datos es que todavía, datos al 31 de mayo, insistimos que el Instituto Nacional Electoral ha construido las condiciones en ámbito de su responsabilidad para la recreación de la democracia y que estamos listos para recibir y contar los votos de millones de mexicanos el próximo domingo.

Los datos incluidos en el Informe que presenta el Secretario Ejecutivo, sustentan fehaciente e invariablemente, que el Instituto Nacional Electoral ha cumplido una a una con sus responsabilidades legales en la construcción del presente Proceso Electoral.

Esta autoridad electoral de manera directa y con el apoyo de millones de ciudadanos convencidos de que las elecciones constituyen la principal vía civilizatoria de las sociedades modernas, el día de hoy hemos cumplido con la parte que nos corresponde en la organización de las elecciones.

En tal sentido y en congruencia con la visión que hemos sostenido desde el momento mismo en que inició oficialmente el presente Proceso Electoral, en el sentido de que la democracia es una obra colectiva...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... es, desde el momento mismo en que inicio oficialmente el presente Proceso Electoral, en el sentido de que la democracia es una obra colectiva y que la construcción de las elecciones supone el ejercicio de responsabilidades compartidas, es que nos permitimos señalar que las condiciones de seguridad para que nuestros compañeros puedan entregar los paquetes a los Presidentes de Casilla, circunstancia que está ocurriendo conforme al calendario en la mayor parte del país, desafortunadamente no en todo el país, y para que estos ciudadanos puedan instalar las Casillas y los ciudadanos al ir a emitir su voto el próximo domingo 7 de junio, dependen de la convergencia, no sólo de la responsabilidad de esta autoridad, sino también de otras instancias del Estado Mexicano a nivel federal y a nivel local.

Hoy que concluyen las campañas electorales y mañana que inicie el período de reflexión, se abre un plazo definitorio para la celebración de las elecciones en todo el país, necesitamos que el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades federales y estatales deriven garantías para que la parte culminante del Proceso Electoral se dé a plenitud en toda la República.

A partir de mañana, conforme lo establece la Ley y el Acuerdo que emitimos el pasado 13 de mayo, inicia un período con restricciones a la propaganda electoral para que los ciudadanos, con libertad y sin presiones de ningún tipo, definan su voto.

En tal sentido, a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales permítanme hacer un llamado a todas las instancias del Estado Mexicano, a los medios de comunicación, a las organizaciones de la sociedad civil, a los compañeros que a través de los Organismos Públicos Locales Electorales están construyendo los procesos electorales y por supuesto a las y los ciudadanos mexicanos, a actuar con toda responsabilidad y con altitud de miras para una vez más, concretar una elección que no solamente sea una fiesta cívica, sino la constatación del compromiso histórico del pueblo de México con la democracia y con la vía institucional y pacífica para resolver sus diferencias.

Es indispensable que todas las autoridades federales y estatales, cumplan con su parte de corresponsabilidad para llevar a buen puerto el Proceso Electoral y permitir conjuntamente que la democracia pueda recrearse en México con libertad y seguridad.

Concluyo haciendo un llamado a los ciudadanos para que en estos 3 días previos a la Jornada Electoral se Informen, definan su voto y programen sus actividades para votar a lo largo de la Jornada Electoral el próximo 7 de junio.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reaccionar al Informe presentado y a los comentarios que ha hecho el Consejero Presidente al respecto.

El principio de definitividad como principio básico de la función electoral, se completa y culmina, con mucha frecuencia, en la esfera jurisdiccional y ha sido la esfera jurisdiccional particularmente activa en este último período por 2 motivos: Primero, porque ha habido una serie de transgresiones...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... en este último período por 2 motivos: Primero, porque ha habido una serie de transgresiones de parte de un partido político que puso a andar en determinado momento, pasado ya el tiempo en el cual ese partido político, así llamado “Verde”, violó la Ley cuando quiso, y se generó toda una cantidad de intervenciones judiciales.

Pero también por la gran cantidad de errores y la gran cantidad de omisiones que realizó el Instituto Nacional Electoral. Todas las veces que el Tribunal Electoral tuvo que llamar la atención al Instituto cuando se negaban medidas cautelares, cuando no se procedía a los términos de Ley en los procedimientos sancionadores, cuando no se hacía lo que la Ley, el derecho indican.

Después empezaron las ocurrencias entre los Consejeros Electorales y ya no era esa solamente, esa forma errática y a veces ilegal, lamentablemente ilegal con la cual se opera dentro del Instituto, sino también las ocurrencias, cambiar las reglas sin modificar los Reglamentos.

Una cosa muy escandalosa fue esto del pago inmediato de cierta clase de multas que generó una sanción moral de parte de la esfera jurisdiccional, es decir, del Tribunal Electoral. Cuando dijo que era ilegal la decisión del Consejo General y otras muchas.

La reivindicación del derecho de defensa, de alegato, que es una cosa elemental que está en la Constitución Política creo que desde 1824, aproximadamente. Pero que por aquí no pasó o no había pasado porque no está en la Ley pensada como instructivo para armar, o vista como instructivo para armar cuando conviene y como instrumento violable o ignorable cuando así conviene también.

Sí se presenta un Informe sobre un conjunto de elementos que han quedado definitivos y que forman parte del camino hacia el momento de la emisión de los votos; pero, insisto o reitero que ese camino también fue conformado por las Resoluciones en la esfera jurisdiccional y por las exigencias que en no pocas ocasiones tuvieron que subir de tono para poder hacer oír que los métodos que se deben utilizar en el Instituto Nacional Electoral...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... para poder hacer oír que los métodos que se deben utilizar en el Instituto Nacional Electoral son los del diálogo y son los del apego a la legalidad.

Ahora bien, quiero nada más hacer unas observaciones precisas, porque se ha hablado aquí en nombre de todos los Consejeros Electorales, y como se habla a nombre de todos los Consejeros ahí sí preocupa. Cuando cada Consejero dice lo que quiere a mí francamente no me preocupa en absoluto porque es parte de la función las opiniones.

Miren ustedes, el Instituto Nacional Electoral no es ningún héroe de la realización de las elecciones y no existen héroes ningunos, no; hay unos que sí creen en la democracia, los que están organizando el Proceso y otros que no sabemos, eso no, eso tampoco lo sabemos. Lo que sí sabemos es que las elecciones nunca han sido una fiesta y que esa “payasada de la fiesta cívica” no es más que una forma de hablar bien de lo que uno hace cuando forma parte de un Instituto Nacional Electoral; pero que nunca lo ha sido en la historia de nuestro país, jamás.

Ha habido quien hace fiestas después de las elecciones, esa misma noche, cuando gana las elecciones; pero los que perdieron las elecciones evidentemente no están en la fiesta, sino están en el pesar de no haber podido ganar, triunfar, pero no es una fiesta cívica, es la expresión de una lucha política de ideas.

Esas concepciones sobre el Proceso Electoral y sobre las elecciones son convocatorias a la despolitización. Las elecciones son un momento específico de la lucha política que se continua, sí, durante todo el tiempo, pero que tiene momentos en los cuales esto tiene realizaciones específicas. Ese momento el próximo domingo será, una expresión concreta con la intervención personal del electorado en la lucha política y la mayoría de los electores tienen pocas posibilidades de participar en la lucha política normalmente y muchos de ellos solo cuando hay elecciones; pero eso le da mayor realce y mayor importancia a la elección como cristalización de la lucha política.

Por su atención, Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

No estoy tan en contra de esta idea de la “fiesta cívica”. Obviamente no para todos es, pero lo deseable es que el ejercicio de un derecho que pueda cumplirse en...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... no para todo es, pero lo deseable es que el ejercicio de un derecho que pueda cumplirse en términos de libertad, en solo ese hecho representa un motivo de alegría y en una realidad en donde, efectivamente, pudiera hacerse una batalla dentro de los términos de la Ley ajustada a términos éticos, pues por supuesto que simple y sencillamente habría ganadores de la elección, pero no saldría nadie perdiendo.

Pero no es eso lo que quería decir, lo que quería decir es que el Instituto Nacional Electoral estrenó 74 nuevas atribuciones, 53 de ellas de estas nuevas atribuciones eran atribuciones de cobertura nacional.

El Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, fueron conformados, revisados, declarados válidos y definitivos.

Los partidos políticos hicieron uso de sus prerrogativas, procesaron campañas y campañas, precampañas, registraron candidatos, ejercieron sus derechos con el único límite de los que impone la Ley.

El acceso a la radio y televisión es un Sistema que ha mostrado su efectividad, el Modelo de promocionales merecerá análisis de parte, quizás, en cuestiones de términos, pero el Modelo de Comunicación de la elección ha demostrado ser efectivo. Puede ser motivo de correcciones, pero llegaremos hasta el final para probarlo.

Los registros de plataformas electorales, coaliciones, candidatos, fueron debidamente procesados.

La fiscalización de precampañas y campañas se sigue procesando, ha sido y se sigue procesando en un caminar que ha ido definiendo dudas, colmando vacíos.

Las casillas se ubicaron, sus funcionarios se insacularon, capacitaron, designaron.

La papelería y materiales electorales fueron diseñados, aprobados, producidos, distribuidos y casi, como usted lo ha mencionado en su Informe, entregados ya en tiempo de calendario en la mayor parte del país.

Los representantes de los partidos políticos, observadores electorales, visitantes extranjeros han sido debidamente acreditados.

La publicación de encuestas ha sido procesada en los términos de la Ley.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares está diseñado, probado, listo para operar.

Las conductas prohibidas por la Ley han sido ampliamente combatidas en campañas institucionales, han sido ampliamente debatidas y en todo caso, resueltas por la autoridad judicial.

México se apresta a los días de silencio y reflexión electoral y a su cita con las urnas.

Una lucha política, efectivamente, pero que no debe estar exenta de la alegría que debe causarnos vivir en un país libre y en un país que pese a todas las circunstancias puede tener la condición de garantizar a sus ciudadanos el ejercicio del voto.

En el Partido Revolucionario Institucional hemos cumplido con todas y cada una de estas obligaciones y acompañado al Instituto a cumplirlas, es nuestra convicción que las elecciones no sólo hay que construirlas, hay que cuidarlas y defenderlas, el Instituto es parte fundamental de la democracia mexicana y por eso le hemos externado nuestro respaldo.

Nuestra convicción responde a que las elecciones son obras de los mexicanos, nosotros, los partidos políticos sólo somos los intermediarios entre los electores y quienes ellos deciden que los representan.

Respetarlos es obligación de todos. En México es un hacer y una tarea común. A nombre del Partido Revolucionario Institucional, el Instituto Nacional...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... es obligación de todos.

En México, es un hacer un una tarea común. A nombre del Partido Revolucionario Institucional, el Instituto Nacional Electoral seguirá contando con nuestro respaldo y nuestro absoluto apego a la institucionalidad y a la legalidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe del Consejo General sobre los resultados de la primera verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solamente para decir que como estaba calendarizado, esta es una de las primeras muestras de que en el proceso de la organización de esta elección y la verificación de los documentos que serán utilizados el día de la Jornada Electoral, hemos tenido una vez más éxito al 100 por ciento.

Esta es la primera de 3 verificaciones, informaremos de las siguientes, creo que tenemos muy claramente en el propio Informe los resultados exitosos de cómo va bien la elección, los documentos están en donde tienen que estar y se están verificando.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a sustituciones y cancelaciones de candidaturas a Diputados por ambos principios.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Martha Angélica Tagle, representante de Movimiento Ciudadano.

La C. Martha Angélica Tagle Martínez: Nosotros queremos solicitar poner a consideración el Punto de Acuerdo Quinto de este Proyecto de Acuerdo, en virtud de que se nos niega la sustitución de 2 candidatos suplentes del Distrito 10 y 22 del Distrito Federal, en virtud de que no consideran que esté dentro de los criterios del artículo 241 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Me gustaría para eso argumentar, primero leer lo que dice el artículo 241, dice: “Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:

En el inciso b) Señala “Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En éste último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección...”

Nosotros hemos argumentando que en el caso de los 2 candidatos que hemos pedido la sustitución, se considere que ambos tuvieron una emergencia médica que los ha incapacitado para poder seguir participando en el ejercicio de un derecho, como es el de ser electos.

Que en ese sentido, estamos en el supuesto que se establece en este inciso b) del artículo 241, que además no define claramente a qué tipo de incapacidad se refiere.

Las incapacidades, incluso en el Proyecto de Acuerdo están manifestando un artículo del Código Civil Federal...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... incluso en el Proyecto de Acuerdo están manifestando un artículo del Código Civil Federal, pero que en realidad se refiere al tema de la tutela con respecto a la incapacidad permanente.

Nosotros quisiéramos más bien recurrir al tema que viene establecido en la Ley Federal del Trabajo que se refiere a los diferentes tipos de incapacidad. En el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo se refiere a que hay diferentes tipos de incapacidad: incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y la muerte.

Creo que en ese sentido si nosotros vemos y revisamos las consecuencias que tiene el artículo 241 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales cabe más el tema de la incapacidad a la que se refiere con respecto a los candidatos que no pueden participar en este Proceso Electoral.

Por eso es que queremos solicitar se reconsidere el registro de estas 2 candidaturas suplentes en el Distrito Federal.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Quisiera decir que no coincido con el sentido del Proyecto de Acuerdo. En el punto 12 de los considerandos se intenta explicar, porque creo que no explica, las razones por las cuales se le niega al partido político la sustitución de sus candidatos, pero me parece que antes de recurrir a la supletoriedad del Código Civil para definir incapacidad, habría que intentar hacer una interpretación gramatical.

El Código Civil se refiere a la incapacidad mental exclusivamente, pero hay diversos tipos de incapacidades y según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, hay diversas acepciones de incapacidad.

Pero, desde mi punto de vista la que encaja en esta circunstancia es el significado: "Estado transitorio permanente de una persona que por accidente o enfermedad queda mermada en su capacidad laboral", tal vez debiera ser capacidad física o mental, dejémoslo en lo laboral.

Me parece que la interpretación tiene que ser para permitir que el partido político sustituya a sus candidatos porque además están presentando constancias médicas para revisión por gastroenterología y cirugía general urgente.

Obviamente la persona está incapacitada para hacer campaña electoral, tengo la impresión. En el otro caso el motivo es la incapacidad parcial permanente. Esto desde el punto de vista de una interpretación gramatical, pero además a mayor abundamiento como dicen los abogados, el principio general de derecho que establece donde la Ley no distingue, no hay porqué distinguir, quien aplica la Ley no tiene porqué distinguir, en consecuencia, la Ley no está distinguiendo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no está distinguiendo, sólo habla de incapacidad de manera genérica, no habla de incapacidad mental...

Segue 23^a. Parte

Inicia 23ª. Parte

... solo habla de incapacidad de manera genérica, no habla de incapacidad mental, sino es incapacidad genérica que puede ser una incapacidad mental o una incapacidad física, cualquiera de las 2.

Por esas razones, no comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo y creo que debiera de modificarse para permitir la sustitución de los candidatos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para señalar que sí acompañaré el sentido del Proyecto de Acuerdo por algunas razones. En primer lugar porque este ha sido el criterio que se ha utilizado ante una norma que en este aspecto es igual en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales respecto que decía en su momento el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y ha sido la interpretación que se ha dado a lo largo de los diversos Procesos Electorales en los que esa interpretación se ha tenido que utilizar, es decir, el criterio que se utiliza es aquel establecido en el Código Civil.

Me parece que la incapacidad, al menos es la interpretación que doy de lo establecido en la norma, la incapacidad no es una incapacidad para realizar campaña. De hecho el día de hoy están concluyendo las campañas al momento de estar resolviendo sobre esta incapacidad que nos plantea el Partido Movimiento Ciudadano, sino para ejercer el cargo que les sería conferido en caso de resultar vencedores en la contienda vencedora, en la contienda electoral.

De las documentaciones que se presentaron y que se adjuntaron a la solicitud de sustitución por incapacidad no se advierte una causa que implicara la imposibilidad de ejercer el mandato que le sería conferido en caso de resultar vencedores.

Así es como comprendo que es la razón por la que se ha dado la interpretación a partir del Código Civil, por lo tanto acompañaré el sentido del Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

No me extenderé en la argumentación. Quiero decir coincido con una parte de los argumentos del Consejero Electoral Javier Santiago y por consecuencia en la parte que tiene que ver con las solicitudes del Partido Movimiento Ciudadano no coincido con el sentido del Proyecto de Acuerdo y quisiera pedir que se vote por separado ese apartado.

El C. Presidente: Con gusto, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Me parece que el derecho se transforma en función de la realidad, la realidad es muy dinámica y un problema que tiene la creación del derecho es su lentitud para crearse desde el punto de vista legislativo; pero las decisiones de las autoridades crean derecho y me parece que es limitado establecer que porque se han mantenido en el pasado este criterio porque la disposición normativa es igual a la que existía en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no me parece un argumento sustantivo, si la realidad se...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... porque la disposición normativa es igual a la que existía en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no me parece un argumento sustantivo, si la realidad se transforma debemos ser sensibles a esta realidad.

Estamos rechazando constancias médicas, hay una documentación...

Consejero Presidente, ¿Podría preguntarle al Consejero Electoral Ciro Murayama de qué se ríe?

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Entonces, me parece que no es sustentable ante argumentos de interpretación jurídica que se diga que hemos mantenido el mismo criterio desde el pasado y lo trasladamos al presente.

Me parece que no es un argumento consistente.

Consejero Presidente, muchas gracias. Usted es muy amable

El C. Presidente: Gracias a usted, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Martha Tagle Martínez, representante de Movimiento Ciudadano.

La C. Martha Angélica Tagle Martínez: En ese sentido, también quisiera precisar, que el artículo 241 sí se refiere a la sustitución de candidatos, por lo tanto, se refiere al periodo de campañas.

No al carácter de ser o no elegible y en todo caso, que esto tenga que surtir efectos hasta el momento de que ya hayan obtenido el cargo, habla de la candidatura y de las campañas como tal.

Además, la solicitud de la sustitución se realizó durante el tiempo de la campaña, hemos llegado hasta este momento a resolverlo cuando ya se están acabando pero se realizó durante el tiempo de las campañas.

Además, efectivamente, ha habido un criterio que tiene que ver con, que ha sido interpretado a la luz del Código Civil de manera supletoria, el tema está que si revisamos de manera expresa este criterio en particular, cuando se refiere a la incapacidad, simple y sencillamente no tendría razón de ser al homologarlo al tema de una incapacidad mental, prácticamente, estaríamos hablando de que fuera lo mismo que lo anterior, es decir: Inhabilitación o fallecimiento.

Entonces, más bien son diferentes grados que se establece en este artículo de posibilidades que tienen los partidos políticos para poder sustituir a sus candidatos y esta es una situación de una emergencia médica que los ha puesto en una situación de incapacidad temporal para poder hacer un trabajo en campaña y que ellos mismos han decidido presentar una renuncia para seguir conteniendo en esa campaña.

Queremos que se quede a salvo el derecho del partido político de poder sustituirlo ante una situación que estuvo totalmente fuera de las manos del partido político que, incluso, de los propios candidatos que quedaron registrados.

Por eso es que queremos insistir en este tema y sí solicitar a esta mesa que este tema se ponga de manera diferenciada para la votación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sólo para responder a la pregunta: Era un asunto de un comentario aparte.

Si creyó o lo tomó como una falta de respeto, le ofrezco una disculpa pero era un comentario al margen.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Aprecio su comentario Consejero Electoral Ciro Murayama, en verdad.

Pero quiero agregar un argumento de carácter jurídico; es cierto que la Ley General de Medios de Impugnación se hacía referencia al Código Civil como cuerpo normativo supletorio, pero en la nueva normatividad es...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... de Medios de Impugnación se hacía referencia al Código Civil como cuerpo normativo supletorio, pero en la nueva normatividad esa disposición ha desaparecido.

Entonces, me parece que es válida la interpretación gramatical de incapacidad, en un sentido amplio y no restrictivo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Comprendiendo la propuesta o la solicitud que nos formula la representante del Partido Movimiento Ciudadano, señalaría una cosa, el Código Civil no solamente se refiere a una incapacidad mental, también se refiere a una incapacidad física.

Hay un conjunto de aspectos que están en el artículo 450 del Código Civil Federal, que habla de cuándo se considera que una persona tiene incapacidad natural y legal.

En este caso, lo que estamos analizando es un supuesto en el que lo que tenemos es una referencia de urgencias a un hospital para una revisión urgente sobre un caso de gastroenterología, entiendo.

El otro supuesto es una candidata que adjunta una nota médica en la que se establece que debe de guardar reposo por 3 semanas. Me parece que el concepto de incapacidad para poder entrar en este supuesto de excepción previsto en la norma respecto de la sustitución de candidatos, sí requiere elementos que nos permitan arribar a una conclusión diversa.

Sostendría ese punto, insisto, entendiendo la propuesta que se estaba formulando y respetando la postura del Partido Movimiento Ciudadano, pero sí me mantendría en este punto, porque más allá de que las normas, por supuesto la realidad evoluciona en muchas ocasiones más que las normas, me parece que en este caso el concepto de incapacidad sí resulta aplicable, el mismo ahora, que aquél que resultaba con anterioridad.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños,

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Creo que es un poco amplio que sometamos ahora a una discusión sobre los procedimientos de evolución del derecho y sus actualizaciones por los órganos legislativos, creo que no es una discusión para eso ahora, es nada más ver si el tema de la incapacidad es aplicable o no a la sustitución de candidatura solicitada por Movimiento Ciudadano y ver si el documento de la incapacidad es eficaz frente a ese supuesto jurídico. En mi opinión sí, y por eso acompaño la petición de Movimiento Ciudadano.

La otra discusión sobre el tema del derecho, me parece que lo podemos dejar para otro momento.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde a este Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Propongo a ustedes 2 votaciones.

Una en lo general, de la cual excluir por lo que se refiere al Punto de Acuerdo Sexto, la referencia al considerando 12, que es lo que hace referencia a la solicitud de Movimiento Ciudadano tal y como lo propuso el Consejero Electoral Javier Santiago.

Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración, en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente y excluyendo de la misma del Punto de Acuerdo Sexto el Considerando 12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, en lo general.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, lo referente al Considerando 12 del Punto Acuerdo Sexto en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... por unanimidad.

Ahora someto a su consideración lo referente al Considerando 12 del Punto de Acuerdo Sexto en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo por favor. Ocho.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en el sentido del Proyecto de Acuerdo original por 8 votos a favor y 3 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes se han agotado los asuntos del orden del día por lo que se levanta la sesión.

--o0o--